

Enero 2025 Índice: AMR 52/8974/2025

URUGUAY

INFORME AL COMITÉ CONTRA LA TORTURA SESIÓN 82, 7 DE ABRIL AL 2 DE MAYO 2025, LISTA DE CUESTIONES PREVIAS AL INFORME

INTRODUCCIÓN

En la contribución presentada en 2022 ante el Comité contra la Tortura, Amnistía Internacional expresaba su preocupación respecto al empeoramiento sistemático del sistema penitenciario uruguayo, que se manifestaba ya en el aumento sostenido de las personas privadas de libertad, las condiciones de hacinamiento cada vez más graves, un particular aumento de la cantidad de mujeres privadas de libertad y con ellas niños y niñas menores de 4 años, producto de modificaciones legales realizadas en 2020. Durante 2024, la Oficina del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario convocó a una Mesa de Trabajo sobre Sistema Penitenciario, con el propósito de establecer un diálogo sobre las necesidades a atender del sistema. En ese espacio, Amnistía Internacional Uruguay presentó una contribución con recomendaciones específicas¹ esperando que fueran tenidas en cuenta en un proceso amplio, integral y profundo de revisión y reforma del sistema penitenciario.

Además, en 2024 tomaron estado público las diversas fallas en el sistema de protección a las infancias y adolescencias en instituciones de amparo del Estado. En mayo de 2024 se registró la muerte de una adolescente por una cesárea de emergencia que se encontraba institucionalizada, con un contexto de explotación sexual. Ese mismo año se identificaron varios casos más en los que niños, niñas y adolescentes institucionalizados estuvieron expuestos a situaciones de extrema vulnerabilidad, en el marco de salidas no acordadas, con respuestas inadecuadas e insuficientes por parte de las instituciones.

Finalmente, se observa que Uruguay sigue sin incorporar a su legislación el delito de tortura, según el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

De seguido, y en vistas de la 82 Sesión del Comité, la organización formula algunas observaciones que desearía el Comité tuviera en cuenta, como asimismo algunas recomendaciones.

SISTEMA PENITENCIARIO

Durante el año 2024, las deficientes condiciones carcelarias denunciadas en años anteriores persistieron sin que se vislumbrare el avance hacia una política robusta de rehabilitación de personas privadas de libertad.

A setiembre de 2024, Uruguay se posicionaba como el país de América Latina con la mayor tasa de prisionización con relación a su población, siendo de 449 personas privadas de libertad cada 100.000 habitantes². Esta situación se da en un contexto de intenso hacinamiento y condiciones insalubres en establecimientos penitenciarios.

CONDICIONES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Las condiciones penitenciarias, ya de por sí duras, continuaron deteriorándose durante el año 2024. De acuerdo con información proporcionada por la Oficina del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario la población penitenciaria aumentó constantemente, alcanzando las 16.316 personas privadas de libertad a finales de año lo cual visibiliza

¹ Amnistía Internacional Uruguay (2024) Aportes de Amnistía Internacional a la Mesa de Trabajo sobre Sistema Penitenciario. Disponible en: <https://amnistia.org.uy/aportes-de-amnistia-internacional-a-la-mesa-de-trabajo-sobre-el-sistema-penitenciario/>

² Statista (9/09/2024) Prison population rates in South America as of 2024, by country. Disponible en: <https://www.statista.com/statistics/809190/prison-population-rates-south-america-country/>

las condiciones de hacinamiento que continúa experimentando el sistema penitenciario en Uruguay. Del total de personas privadas de libertad 14.923 son hombres, en tanto que 1343 son mujeres.

MUERTES POR HOMICIDIOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Las muertes bajo custodia continuaron sucediendo durante 2024. De acuerdo con datos proporcionados por la Oficina del Comisionado Parlamentario Penitenciario fueron 54 personas murieron bajo custodia. Del total de esas muertes, 33 se identificaron como muertes violentas, 18 se debieron a causas naturales en tanto que los tres casos restantes aún permanecían bajo investigación al cierre de este informe.

El 25 de setiembre de 2024, seis personas privadas de libertad fueron asesinadas en un incendio intencional en el Módulo 4 de la Unidad 4 de Santiago Vásquez (ex Comcar)³. En diciembre de 2023, seis personas privadas de libertad habían sido asesinadas en el mismo módulo en otro incendio intencional⁴.

Ambos casos evidencian el nivel de hacinamiento y la violencia crítica que se enfrenta en los mayores centros penitenciarios del país, situación sobre la cual el sistema político aún no ha dado una respuesta efectiva.

MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD

En los últimos 20 años el número de mujeres privadas de libertad aumentó diez veces en Uruguay, significando un incremento del 965%⁵.

De acuerdo con información proporcionada por la Oficina del Comisionado Parlamentario Penitenciario, a noviembre de 2024, 1343 mujeres se encontraban en situación de privación de libertad. En este marco, 70 niñas y niños se encontraban bajo custodia junto a sus madres privadas de libertad.

Según observadores, alrededor del 50% de las mujeres privadas de libertad es consecuencia de los delitos asociados al microtráfico⁶. Esta situación resulta preocupante, dado el estado crítico del hacinamiento en los centros de reclusión de mujeres.

Esta situación refleja el impacto en la vida de las mujeres de la política de seguridad en lo que a la lucha contra el microtráfico se refiere y como consecuencia directa de las disposiciones en esta materia aprobadas en 2021 en la Ley de Urgente Consideración (LUC). Esta legislación requiere de una revisión urgente a los efectos de estandarizar penas acordes a los delitos cometidos, así como también que la política de seguridad y de lucha contra el narcotráfico sea dotada de perspectiva de género, evitando así una criminalización indiscriminada de las mujeres que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Amnistía Internacional reitera el pedido urgente a las autoridades uruguayas para que definan una reforma del sistema penitenciario coherente como parte de su política de seguridad pública y en línea con los estándares internacionales de derechos humanos.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INSTITUCIONALIZADOS EN HOGARES DEL INAU

Amnistía Internacional llama la atención sobre las fallas de las autoridades en la atención y protección de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su amparo en hogares del INAU (Instituto Nacional de los/as adolescentes de Uruguay).

MUERTE MATERNA DE ADOLESCENTE BAJO AMPARO DEL ESTADO

En julio de 2024 se conoció la noticia del fallecimiento en el mes de mayo de una adolescente de 16 años, embarazada, que estaba bajo amparo del INAU (Instituto Nacional de los/as Adolescentes de Uruguay) en Rivera. El fallecimiento se produjo tras una cesárea de emergencia. A partir de la información que se hizo pública sobre el caso, se conoció que la adolescente era víctima de explotación sexual, lo que puso en evidencia las fallas en el sistema de protección infantil.

³ La Diaria (25/09/2024) "Seis personas fueron asesinadas en Comcar en un incendio intencional" Disponible:

<https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2024/9/seis-personas-fueron-asesinadas-en-comcar-en-un-incendio-intencional/>

⁴ La Diaria (11/01/2024) "Séxtuple homicidio: murió la sexta víctima del incendio intencional en el COMCAR". Disponible en:

<https://ladiaria.com.uy/justicia/articulo/2024/1/sextuple-homicidio-murio-la-sexta-victima-del-incendio-intencional-en-el-comcar/>

⁵ El País (01/10/2024) "Mujeres presas en Uruguay aumentaron diez veces en dos décadas: casi la mitad están condenadas por drogas" Disponible en:

<https://www.elpais.com.uy/informacion/politica/mujeres-presas-en-uruguay-aumentaron-diez-veces-en-dos-decadas-casi-la-mitad-estan-condenadas-por-drogas>

⁶ Montevideo Portal (1/10/2024) "La cantidad de mujeres privadas de libertad se multiplicó casi por diez en 20 años". Disponible en:

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/La-cantidad-de-mujeres-privadas-de-libertad-se-multiplico-casi-por-diez-en-20-anos-uc901932>

Su muerte reveló la existencia de múltiples omisiones institucionales y plantea serias preguntas sobre la efectividad del INAU en la protección de los derechos de las niñas y adolescentes. A pesar de estar bajo la supervisión del INAU, la adolescente fue víctima de un entorno de explotación sexual, lo que resalta una grave falta de intervención y protección por parte de las autoridades competentes. Este incidente pone de manifiesto no solo las omisiones individuales en el manejo de su caso, sino también fallas sistémicas que permiten que situaciones de abuso y explotación continúen ocurriendo en el país.

A partir de este caso, se hizo público⁷ que varias adolescentes del mismo centro del INAU estaban expuestas a situaciones de riesgo, lo que indica que el sistema es insuficiente y falla en su deber de proteger a niños, niñas y adolescentes. La respuesta inadecuada a la explotación y el abuso sexual, así como la falta de recursos y formación de los actores involucrados, reflejan un debilitamiento general de la capacidad del Estado para garantizar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes bajo su tutela. Este contexto requiere una revisión urgente y profunda de las políticas y prácticas institucionales existentes.

Resulta crucial que las autoridades uruguayas fortalezcan el sistema de garantías y protección de niñas, niños y adolescentes para combatir las desigualdades de género y garantizar una vida digna. Este caso no solo evidencia fallas institucionales, sino que también pone en primer plano la necesidad de garantizar el acceso seguro, la adecuada atención y los servicios a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

FALLAS EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN QUE EXPONEN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A SITUACIONES DE EXTREMA VULNERABILIDAD

Una resolución de diciembre de 2024⁸ y un informe presentado en enero de 2025⁹ la INDDHH han evidenciado las fallas en la atención y protección de niños, niñas y adolescentes bajo tutela del Estado, sobre todo, en las denominadas “salidas no acordadas” que configuran ausencias prolongadas de niños, niñas y adolescentes de los hogares, exponiéndolos a situaciones de extrema vulnerabilidad que en muchas ocasiones derivan en violencia, abusos y explotación sexual. Según datos de 2023, 1.170 niños, niñas y adolescentes tuvieron más de 9.830 salidas no acordadas¹⁰ en total¹¹.

La INDDHH documenta un aumento de la cantidad de niños, niñas y adolescentes en centros de protección del Estado, así como también un aumento de los casos de explotación sexual infantil. En 2023, Uruguay atendía 369 denuncias de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes¹², según datos de la CONAPEES (Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual comercial y no comercial de la Niñez y la Adolescencia).

Amnistía Internacional pide a las autoridades que revisen de manera urgente el Sistema de Protección a las Infancias y Adolescencias y que adopten acciones urgentes para corregir y reparar las fallas identificadas, garantizando los derechos de las niñas, niños y adolescentes bajo su tutela.

TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE TORTURA SEGÚN LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Uruguay continúa sin tipificar el delito de tortura en el Código Penal de acuerdo con el artículo 1 de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo. Si bien existe la incorporación de la tortura según el Estatuto de Roma, la no incorporación de del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes impide que hoy se puedan considerar delitos de tortura en lugares de acogida del Estado tales como centros penitenciarios, centros de atención en salud mental, centros de protección a las infancias y adolescencias, impidiendo una correcta observancia del cumplimiento del Estado, ajustada a los estándares internacionales.

Amnistía Internacional pide al Estado uruguayo que ajuste su legislación según la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo.

⁷ El Observador (20/7/2024) “¿Quién las cuida? La muerte de una adolescente en Uruguay. Disponible en:

<https://www.elobservador.com.uy/nacional/quien-las-cuida-la-muerte-una-adolescente-uruguay-que-desnudo-historias-explotacion-sexual-ninas-abusos-dos-embarazos-y-un-aborto-hogar-del-inau-n5952125>

⁸ INDDHH (2024) Resolución N° 1390/2024. Disponible en: https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/institucional/informacion-gestion/resoluciones?field_fecha_by_year_informacion_gestion=2024&field_fecha_by_month=All&field_tematica_gubuy=All&field_publico_gubuy=All

⁹ INDDHH (2025) Panorama de las infancias y adolescencias en mirada regional. Disponible en: <https://www.gub.uy/institucion-nacional-derechos-humanos-uruguay/comunicacion/publicaciones/informe-n-152-mnp-sp2025-panorama-infancias-adolescencias-mirada>

¹⁰ Salidas no acordadas es un término que se utiliza para referirse a las salidas de niños, niñas y adolescentes sin el acuerdo de la institución de protección en la que se encuentran.

¹¹ Montevideo Portal (19/1/2025) “De fugas y abandono”. Disponible en: <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/De-fugas-y-abandono-la-historia-de-Sofia-su-ausencia-silenciosa-y-las-fallas-del-INAU-uc912392>

¹² INAU (2023) “CONAPEES registro 169 casos nuevos de explotación sexual infantil”. Disponible en:

<https://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/item/3749-conapees-registro-169-nuevos-casos-de-explotacion-sexual-en-2023>